

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00887.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios 186 al 238 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en auto de ésta misma fecha, mediante el cual se corrige el proveído calendado 05 de febrero pasado, donde se ordenó correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por uno de los demandados.-

NOTIFIQUESE,
(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, hoy 10 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e2150e5f9a80f3ed9d42a6be54b267dd782005b82db0578642361eee3e068
00**

Documento generado en 08/03/2021 05:13:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>